REPUBLICA DE COLOMBIA

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 0374

"Por medio de la cual se asigna una Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

EL ASESOR DE TALENTO HUMANO DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

En ejercicio de las facultades legales previstas artículo 115 de la ley 489 de 1998 y delegadas en el numeral 1° del artículo 6° en la Resolución No. 1473 de 2018 y

CONSIDERANDO

Que el inciso 2° de la Ley 489 de 1998 dispone: *"con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas del organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo".*

Que mediante Resolución No. 0767 de 2018, se crean Grupos Internos de Trabajo en la estructura de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN.

Que en la citada Resolución se creó el Grupo Interno de Trabajo "Grupo Territorial ARN - Bogotá".

Que mediante correo electrónico, el señor Nelson Darío Velandia Becerra, Subdirector Técnico - Código 0150 - Grado 19 de la Subdirección Territorial, solicitó la asignación de la coordinación del Grupo Territorial ARN – Bogotá a partir 12 de febrero de 2019, a la funcionaria **EUNICE CRISTINA ESQUIVIA RESTREPO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 50.911.709 de Montería, Profesional Especializado - Código 2028 - Grado 21, nombrada mediante Resolución 0011 del 02 de enero de 2013, quien tiene asignada también la coordinación del Grupo Territorial ARN – Cundinamarca Boyacá de acuerdo con la Resolución No. 0191 del 11 de febrero de 2014.

Que teniendo en cuenta que la señora Esquivia Restrepo ya percibe el 20% adicional de su asignación básica mensual por reconocimiento de coordinación, con ocasión de la designación del Grupo Territorial ARN - Cundinamarca Boyacá, no opera otro porcentaje de pago adicional de este reconocimiento.

Que el literal b del numeral 1º del artículo 6º de la Resolución No. 1473 de 2018, delegó al Asesor de Talento Humano de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, "O*torgamiento de designaciones y asignaciones de funciones cuando se presenten vacancias*".

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Asignar la Coordinación del Grupo Territorial ARN – Bogotá, a la funcionaria **EUNICE CRISTINA ESQUIVIA RESTREPO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 50.911.709 de Montería, Profesional Especializado - Código 2028 - Grado 21, a partir del doce (12) de febrero de 2019.

PARÁGRAFO PRIMERO. – La presente asignación no genera un pago adicional del 20% de la asignación básica mensual por concepto de reconocimiento por coordinación, ya que actualmente la funcionaria percibe por la coordinación del Grupo Territorial – ARN Cundinamarca Boyacá.

"Por medio de la cual se asigna una Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

PARÁGRAFO SEGUNDO. – El término de duración de la presente coordinación, estará sujeto a la asignación de un nuevo coordinador mediante acto administrativo, supresión del Grupo Interno de Trabajo o decisión de la administración, caso en el cual se comunicará por escrito al funcionario sobre su terminación.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comunicar la presente Resolución a la funcionaria **EUNICE CRISTINA ESQUIVIA RESTREPO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 50.911.709 de Montería, así como las funciones establecidas para el Grupo Territorial – ARN Bogotá.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá a los 12 FEB 2019

MONICA BERNAL VANEGAS
Asesora Talento Humano

Elaboró: Jairne Eduardo González Córdoba – Profesional Especializado Talento Humano
Revisó: Diana Albarracin – Profesional Especializado Talento Humano